


DDYA	RESOLUCIÓN N° 253- PCM-2026	 <p>Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche</p> <p>"Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)</p>
------	-----------------------------	---

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DESIGNACIÓN CARGO ASESOR CONTABLE CONCEJO MUNICIPAL

ANTECEDENTES

Acta 1182/23, juramento de nuevas autoridades, para el período de gobierno 2023-2027.

Resolución 697-CM-23. Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga Resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 692-CM-23.

Resolución 226-PCM-2026.

Nota del 15 de abril de 2026 de la Secretaria Legislativa.

FUNDAMENTOS

Por resolución 697-CM-23, "*Se establece organigrama Concejo Municipal. Manual de misiones y funciones. Abroga Resoluciones 618-CM-19, 644-CM-21 y 697-CM-23*", se estipula el cargo de Asesor Contable del Concejo Municipal.


Por nota del 15 de abril de 2026, la Secretaria Legislativa del Concejo Municipal solicita que se formalice el acto administrativo correspondiente a fin de designar al Sr. Guillermo Mariano Borysiuk DNI 23.906.473 como Asesor Contable del Concejo Municipal.

Existe disponibilidad de fondos en la partida presupuestaria 2.13.00.1.10001.001.01 (Gastos del personal)

En virtud de las atribuciones otorgadas por el Art. 9º) inciso "g" del texto ordenado (Resolución N° 462-CM-15) del Reglamento Interno del Concejo Municipal.

EL PRESIDENTE DEL CONCEJO MUNICIPAL DE
SAN CARLOS DE BARILOCHE
RESUELVE

Art. 1º) Se designa en el cargo de Asesor Contable del Concejo Municipal al Sr. Guillermo Mariano Borysiuk DNI 23.906.473, gestión de gobierno 2023-2027, a partir del 15/04/2026 y con una remuneración equiparada a la Dirección General del Departamento Ejecutivo Municipal.

DDYA	RESOLUCIÓN N° 253- PCM-2026	 Concejo Municipal Municipalidad de San Carlos de Bariloche "Donar órganos, tejidos y sangre, es Donar Vida" (Ordenanza 1421-CM-04)
------	-----------------------------	--

Art. 2.º) Se comunica al Departamento de Personal, al Departamento de Sueldos y al Tribunal de Contralor a efectos de proceder a la liquidación de haberes correspondientes.

Art. 3.º) Se afecta la partida presupuestaria 2.13.00.1.10001.001.01 (Gastos del personal).

Art. 4.º) Comuníquese. Dese a publicidad. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 15 de abril de 2026
GRDR/GBN/sag